

Servicios:

Sección tercera por los panteones.

Artículo 17. Los derechos de prestación del servicio público de panteones se causarán y se liquidarán conforme a la siguiente:

Tramites:

	TARIFA	
	URBANO	RURAL
I.- Por inhumación en fosa o gaveta		
A) EN FOSA COMÚN SIN CAJA	EXENTO	EXENTO
B) EN FOSA COMÚN CON CAJA	\$ 32.70	\$23.54
C) POR QUINQUENIO	\$170.18	\$125.60
D) A PERPETUIDAD	\$ 601.80	\$430.43
E) COSTO POR GAVETA	\$1,762.22	EXENTO
F) COSTO POR FOSA DE DOS METROS CUADRADOS	\$4,457.21	
II- Por permiso para depositar restos en fosa con		
Derechos pagados a perpetuidad	\$401.64	\$128.16
III- Por permiso para colocar lapida en fosa o gaveta	\$149.64	\$70.62
IV- Por permiso para construcción de monumentos en		
Panteones municipales.	\$141.14	EXENTO
V- Por permiso para traslado de cadáveres para		
Inhumación fuera del municipio.	\$141.29	\$99.41
VI - Permiso de cremación de cadáveres	\$189.70	\$134.76

VII- Por exhumaciones:

En fosa común	\$125.59	\$88.95
En gaveta	\$141.29	\$99.41

1. **Servicio de rastro.** Es un espacio público encargado de recibir animales para que sean sacrificados en buenas condiciones sanitarias de acuerdo a las reglas de operación. De ganado bovino, porcino o vicaprino y aves.

Las tarifas de cobro por los degüellos son:

De acuerdo a la sección cuarta por los servicios del rastro: artículo 18

- I. Ganado bovino \$ 40.14
- II. Ganado o vicaprino \$11.66

Este servicio se maneja directamente en el rastro municipal.

2. **Servicio de mercado.** Espacio público destinado al abasto de artículos básicos.

3. **Servicio de fletes de agua potable.** Las pipas de agua son encargadas de abastecer a las instituciones escolares, comunidades y particulares que carecen de este vital líquido.

Este servicio se maneja directamente en la oficina de servicios públicos

De acuerdo a la sección tercera por el servicio de fletes a de agua potable artículo 4.

I.- Por una distancia de menos de 25 kilómetros \$ 296.60

II.- Por una distancia de más de 25 kilómetros \$ 440.99

4. **Servicio de Parques y jardines.** Se encarga principalmente de las áreas verdes jardines principales, instituciones escolares, hospitales, centros de salud, campos deportivos y poda de árboles.

Se atiende mediante solicitud, esta es elaborada en la oficina de atención ciudadana.

5. **Recolección de residuos sólidos.** Se encarga de recolectar la basura de las comunidades y cabecera municipal.

6. **Imagen urbana.** Es encargada de verificar y reportar como se encuentra el paisaje del municipio de Jerécuaro, por ejemplo letreros, espectaculares, banquetas, baches etc.

7. **Alumbrado público:** Se encarga dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

El reporte de luz se atiende mediante reportes y solicitudes hechas en la oficina de atención ciudadana.

8. **Servicio de limpia.** Es encargado de mantener los espacios públicos y vialidades libres de residuos sólidos.

9. **Templetes, tapanco, sillas, pódium y mesas.** Este mobiliario se presta a instituciones, comunidades que lo requieran para algún tipo de evento.

Se atiende mediante solicitud, esta es elaborada en la oficina de atención ciudadana.

10. **Maquinaria.** Carro de volteo para acarreo de arena, piedra, tepetate etc. Nota: (Los viajes son comparados por la gente que solicita el servicio.)

Se atiende mediante solicitud, esta es elaborada en la oficina de atención ciudadana.